

Precios de suscripción

| | Pesetas |
|-----------------------|------------------|
| LOGROÑO ... | Un mes... 2 |
| | Tres meses 5'50 |
| | Seis meses 10'50 |
| | Un año... 20'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL.. | Un mes... 2'50 |
| | Tres meses 7 |
| | Seis meses 12'50 |
| | Un año... 24 |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de la provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de SS. AA. RR. los Srmos. Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa, me dirige en este día la siguiente comunicación: Excelentísimo Sr.: El Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara me dice, en oficio fecha de hoy, lo que sigue: El Médico de esta Facultad, Excmo. Sr. Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente: Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa ha dado á luz un robusto Infante á las dos de la tarde de hoy, continuando Madre é Hijo sin novedad.”

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 26 de Marzo de 1909.—P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 27 de Marzo.)

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Vic-

toria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, salieron en la noche de ayer de Sevilla, con dirección á esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio, dice á esta Presidencia lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de Sus Altezas Reales los Serenísimos Sres. Infantes D. Fernando y Doña María Teresa, me dirige en la noche de hoy la siguiente comunicación: Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Real Cámara, me dice en oficio, fecha de hoy, lo que sigue: Excelentísimo Sr.: El Médico de esta Facultad, Excmo. Sr. Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente: Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe, tiene el honor de participar á V. E. que S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa y S. A. R. el Infante recién nacido, continúan perfectamente.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Marzo de 1909.—P. El Duque de Sotomayor. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 28 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose fugado de la casa paterna de Muro de Aguas el joven Ignacio Martínez Rueda,

cuyas señas son las siguientes: edad 15 años, pantalón de pana, blusa y boina azul, polainas de sayal, zahones, manta morellana y calza abarcas; encarezco á la fuerza de la Guardia civil, señores Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, que caso de ser habido dicho joven, lo detengan y pongan á disposición del Alcalde de aquella localidad.

Logroño 29 de Marzo de 1909.

El Gobernador,
Fernando G. Reguerá

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Nalda

Concejales:

- Don Toribio Osma Escudero
- » Pablo Bazo Ruiz
- » Basilio Aragón Fernández
- » Félix Medrano Trevijano
- » Alberto Ruiz García
- » Anacléto Martínez Cabezón

Mayores Contribuyentes:

- Don Ramón Villena Descalzo
- » Eustasio Castellanos Ayerbes
- » Lauro Ibáñez Fonseca
- » Juan de Dios Ruiz Tré
- » Gregorio Viguera Rico
- » Leopoldo Andrés Martínez
- » Andrés Viguera Rico
- » Juan Ruiz Fonseca
- » Valeriano Peso Sáenz
- » Santiago Ruiz Ramírez
- » Claudio Viguera Rico
- » Amós Aquirre Agudo
- » Mariano Bolsa Morell
- » Sergio Cuadra Díez
- » José Rico Castellanos
- » José Viguera Rico
- » Adolfo Garaizábal Golmayo

- Don Juan Ruiz Castellanos
- » Julián Aragón Escudero
- » Juan López Escudero
- » Fructuoso Osma Nalda
- » Remigio Cuadra Díez
- » Evaristo Fernández Rico
- » Domingo Viguera Jubindo
- » Santos Cuadra Martínez
- » Federico Ruiz Prados
- » Bernardino Cuadra Calderón
- » Juan Ruiz Ruiz Vallejo
- » Francisco Ruiz y Ruiz
- » Manuel María Ruiz Jiménez
- » Juan Montaña Fernández
- » Manuel de Miguel y López
- » Félix Peso Sáenz
- » Pedro Ruiz y Ruiz
- » Manuel Osma Escudero
- » Manuel Pérez Medrano

Ministerio de Estado

Sección 3.ª—OBRA PÍA

948

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excelentísimo Sr.: Me es sumamente grato acusar á V. E. recibo por duplicado de francos 28.509'38 (veintiocho mil quinientos nueve con treinta y ocho céntimos), producto de la idéntica cantidad de pesetas recaudadas en las Comisarias diocesanas de España en el año anterior 1907 y que, en cheque de dicho valor dado por el Banco de España sobre los señores Movellán y Angulo de París, me ha remitido V. E., por conducto directo de este Consulado de España, con data de 21 de Febrero de este año.—La expresada suma será preferentemente invertida, según las diversas disposiciones reales precedentes, en beneficio de los Santuarios y edificios españoles existentes en estos Lugares Santos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 14 de Marzo de 1908.—(Firmado), Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Esta conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

**

MINISTERIO DE ESTADO

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etcétera, y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1908, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

| DIÓCESIS | FECHA en que se hace efectiva | NOMBRE DEL COMISARIO | CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO | Pesetas |
|-------------------------------|----------------------------------|--|--|----------|
| Astorga | 25 Febrero | Don Felipe Arias | Cheque c/ al Banco de España 1.220 " | 2510 " |
| | 19 Diciembre | | Idem id. Sres. Sánchez Rivera y Compañía 1.290 " | 90 " |
| Avila | 25 Enero | > Raimundo Pérez Gil | Idem id. id. D. Francisco Morana | 81 " |
| Badajoz | 31 Diciembre | > José Henares | Letra c/ al Banco de España | 183 " |
| Barbastro | 25 Enero | > Manuel Sezé | Cheque fd. á D. Francisco Morana | 282 20 |
| Barcelona | 28 Diciembre | > Tomás Sánchez y González | Idem id. Sres. Pérez y Paradinas | 135 " |
| Burgos | 5 Febrero | > Santos Martínez | Idem id. al Crédit Lyonnais | 24 " |
| Cádiz | 31 Diciembre | > Juan Galán y Caballero | Libranza del Giro Mutuo | 315 " |
| Calahorra | 24 " | > Fernando Eguizábal | Cheque c/ Sres. Urquijo y Compañía | 309 75 |
| Canarias | 26 Febrero | > Bernardo Cabrera | Idem id. al Banco de España | 888 75 |
| Cartagena | 12 Marzo | > Rafael Alguacil | Idem id. al Banco Español de Crédito | 8 " |
| Centa | 14 Enero | > Salvador Ros y Calaf | Libranza del Giro Mutuo | 175 " |
| Ciudad Real | 13 Marzo | > Eloy Fernández | Letra c/ al Banco Español del Río de la Plata | 28 " |
| Ciudad Rodrigo | 30 Noviembre | > Generoso Gutiérrez | Libranza del Giro Mutuo | 270 77 |
| Córdoba | 11 Febrero | > José Blanco | Cheque c/ al Banco Hispano-Americano | 82 90 |
| Cuenca | 26 Diciembre | > Eusebio Hernández | Idem id. al Crédit Lyonnais | 3 " |
| Gerona | 29 " | > Antonio María Oms | Libranza del Giro Mutuo | 425 " |
| Granada | 13 Febrero | > José Antonio Carulla | Letra c/ al Banco de España | 330 " |
| Guadix | 21 Enero | > Felipe Salmerón | Idem id. al Crédit Lyonnais | 600 " |
| Huesca | 16 Diciembre | | Idem id. al Banco de España | 190 80 |
| Jaca | 9 Abril | > Pablo Hidalgo | Idem id. id. | 171 11 |
| Jaca | 11 Febrero | > Domingo Borrrel | Idem id. á D. Ramón Pallarés y Prats | |
| León | 21 Enero | | Cheque c/ al Banco de España 1.060 " | 2810 " |
| León | 31 Diciembre | > Alejandro Rodríguez | Idem id. id. 1.750 " | 25 " |
| Lérida | 31 " | > Donato Cavia | En un billete del Banco | 2 " |
| Lugo | 14 Febrero | > Tomás Suárez | En sellos de Correos | 150 " |
| Madrid | 6 Abril | El Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo | Limosna por el año de 1907 | |
| Idem | 31 Diciembre | Don Mariano Perales, Encargado del Almacén de Santuarios | Entrega por recandado en el almacén durante el año de 1908 | 436 69 |
| Málaga | 14 Marzo | > Rafael Paródy | Cheque c/ al Banco de España 527 75 | 1126 55 |
| Mallorca | 22 Diciembre | > Matías Company | Idem id. al Banco Hispano-Americano 598 80 | 11625 61 |
| Menorca | 10 Marzo | > Antonio Sintés | Letra c/ E. Sáinz é Hijos | 261 18 |
| Mondónedo | 29 Febrero | > Elías Montero | Idem id. id. | 80 " |
| Orense | 28 Enero | > Salvador Martínez | Idem id. al Banco Español de Crédito | 33 " |
| Orihuela | 28 " | > Francisco Herrero | Idem id. Sres. Corrales Hermanos | 553 10 |
| Oviedo | 31 " | | Entrega D. Joaquín Herrero | |
| | 19 Febrero | > Antonio Sánchez Otero | Cheque c/ al Banco de España 430 05 | 680 05 |
| Pamplona | 14 Julio | | Idem id. id. 250 " | 3644 65 |
| Plasencia | 17 Diciembre | > Juan Cortijo | idem id. id. | 194 " |
| Salamanca | 4 Septiembre | > Policarpo Barco | Entrega D. Antonio Alemany | 711 50 |
| Santander | 8 Enero | > Federico de Liñán | Entrega D. José Manuel Bartolomé | 1355 05 |
| Santiago | 22 Agosto | > Wenceslao Escalzo | Cheque c/ al Banco Hispano-Americano | 120 " |
| Segorbe | 18 Febrero | > José María Abeijón Seárez | Entrega D. Aurelio Ribalta | 111 90 |
| Segovia | 15 Diciembre | > Manuel Izquierdo | Libranza del Giro Mutuo | 137 37 |
| Sevilla | 21 " | > Gabriel Pérez | Cheque c/ Hijo de E. Adrados | 470 " |
| Sigüenza | 17 Marzo | > Idefonso Población | Idem id. al Crédit Lyonnais | 11 " |
| Tarragona | 24 " | > Félix Castaño | Libranza del Giro Mutuo | 100 " |
| Tenerife | 5 Diciembre | > Salvador Tarín | Remitido en un billete | 244 50 |
| Teruel | 18 Abril | > José Francisco Padilla | Entrega D. Alberto Rey González | 10 " |
| Toledo | 29 Diciembre | > Joaquín Flores | Libranza del Giro Mutuo | 5486 91 |
| Tortosa | 14 Enero | > Segundo Ayala | Entrega D. Alfredo Maymó | 50 20 |
| Tuy | 5 Febrero | > Julián Ferrer | Cheque c/ al Crédit Lyonnais | 1000 30 |
| Urgel | 18 " | > José Rodríguez de Pérez | Idem id. Gregorio Cano y Compañía | 750 " |
| Valencia | 16 Enero | > Vicente Porta | Idem id. al Crédit Lyonnais | 2100 " |
| Valladolid | 7 Marzo | > Antonio Planas | Idem id. al Banco de España | 195 85 |
| Vich | 30 Enero | > Miguel Martín Sanz | Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán | 984 50 |
| Vitoria | 11 Junio | > Sebastián Alibereh | Letra c/ al Banco Hispano-Americano | 2299 50 |
| Zamora | 21 Enero | > Andrés González de Suso | Idem id. al Crédit Lyonnais | 10 " |
| Zaragoza | 15 Diciembre | > Fernando Iglesias | Libranza del Giro Mutuo | 34 " |
| | 4 Abril | > Gregorio Marco | Idem id. id. | |
| TOTAL QUE SE REMITE | | | | 44907 69 |

NOTA. No ha rendido cuenta la Comisaría de Ibiza. Han justificado la falta de remisión de la cuenta, por fallecimiento del Comisario, las de Almería y Osma. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Coria, Jaén, Palencia, Tarazona y Tudela.

Importa esta cuenta las figuradas cuarenta y cuatro mil novecientas siete pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Madrid 1.º de Enero de mil novecientos nueve.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresion de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el Boletín oficial núm. 213, correspondiente al día 28 de Septiembre último.

| NOMBRES de los pueblos | CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS | TASACION | MES, DÍA Y HORA |
|--------------------------------|---|----------|--|
| | | Pesetas. | en que han de celebrarse las subastas |
| Anguiano. | 30 pies de roble denunciados por la Guardia civil, en Redonda y Valvanera; 5 sacos de carbón de haya, depositados en la Venta de Pablo Sáez; 6 sacos de tan y 14 de carbón de haya, depositados en la Venta de Linos. | 40 | Abril 19, á las ocho de la mañana. |
| Arenzana de Arriba. | 20 palos de mesa, 11 picotes y 11 palos para biellos. | 1 | Idem 19, á las ocho de la fd. |
| Manjarrés. | 14 hormas, 1 esteba y 650 estaquillas. | 2 | Idem 19, á las nueve de la fd. |
| Bezares. | 47 palos cuadradillos. | 1 | Idem 19, á las diez de la fd. |
| Baños. | 63 tablones de haya, 50 sacos de carbón de haya, 10 fd. de id. de encina, 370 palos de mesa, 260 cuadradillos, 70 palos de azada torneados, 400 fd. sin tornear, 150 tablas de comporta y unas 10000 duelas. | 500 | Idem 20, á las nueve de la fd. |
| Santa Coloma. | 68 palos cuadradillos y 7 sacos de carbón de haya. | 4 | Idem 19, á las once de la fd. |
| Cenicero. | 600 palos de silla y 49 tablas. | 10 | Idem 21, á las nueve de la fd. |
| Idem. | 8120 duelas averiadas denunciadas al vecino de Pedroso, Pablo García Domínguez. | 101 50 | Idem 21, á las nueve y media de la fd. |
| Ventosa. | 7 sacos de carbón de haya. | 2 | Idem 20, á las nueve de la fd. |
| Nalda. | 10 cargas de leña, 3 sacos de carbón, 8 id. de brezo y 3 sacos de cisco. | 20 | Idem 19, á las nueve de la fd. |
| Nieva de Cameros. | 24 palos de haya para hormas abandonados cerca de la Venta del Hambre. | 1 | Idem 19, á las nueve de la fd. |
| Idem. | 8750 tablillas que se hallaron abandonadas en el monte Serradero. | 60 | Idem 19, á las nueve y media de la fd. |
| Ortigosa. | 11 pinos cabrios y 2 fd. cuarterones escondidos entre la maleza en la Dehesa boyal. | 10 | Idem 19, á las nueve de la fd. |
| Idem. | 1 pino cuartón denunciado á Canuto Nájera. | 8 | Idem 19, á las nueve y media de la fd. |
| Pradillo. | 3 sacos de carbón de brezo denunciados á Fausto Quiñones. | 3 | Idem 19, á las once de la fd. |
| Idem. | 10 pinos cabrios secos denunciados á Pantaleón Espiga. | 20 | Idem 19, á las once y media de la fd. |
| Rabañera. | 1600 duelas y 160 palos para hormas abandonados en Monte Real, y 400 duelas y 40 palos de hormas. | 8 | Idem 19, á las nueve de la fd. |
| Torreçilla. | 1 carro de leña de haya denunciado á Felipe Jalón. | 12 | Idem 19, á las nueve de la fd. |
| Villanueva de Cameros. | 1 madera de pino. | 1 | Idem 19, á las doce de la fd. |
| Villarroya. | 1 estéreo de leña de ramaje de encina y romero. | 10 | Idem 20, á las nueve de la fd. |
| Villarta Quintana. | 9 hayas abandonadas en las inmediaciones de la aldea de Quintanar. | 30 | Idem 19, á las nueve de la fd. |

Logroño 26 de Marzo de 1909.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Año de 1909

Mes de Marzo

DISTRIBUCION de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

| CAPÍTULOS | | CANTIDAD autorizada en el presupuesto | | GASTOS OBLIGATORIOS | | | | GASTOS VOLUNTARIOS | | TOTAL | |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------|---------------------|-----------|-------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------|----------|
| | | | | De inmediato pago | | De diferible pago | | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| | | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento. | 37587 | 17 | 2532 | 67 | 1100 | " | 100 | " | 3732 | 67 |
| 2.º | Policia de seguridad. | 17187 | 50 | 1003 | 10 | 464 | 33 | " | " | 1467 | 43 |
| 3.º | Policia urbana y rural. | 28190 | 44 | 1934 | 67 | 700 | " | 208 | 34 | 2843 | 01 |
| 4.º | Instrucción pública. | 11893 | 15 | 713 | 02 | 839 | 06 | 90 | " | 1642 | 08 |
| 5.º | Beneficencia. | 21943 | 25 | 1398 | 75 | " | " | 1942 | 50 | 3341 | 25 |
| 6.º | Obras públicas. | 17595 | " | 413 | 63 | " | " | 1800 | " | 2213 | 63 |
| 7.º | Corrección pública. | 8562 | 39 | 350 | " | " | " | 100 | " | 450 | " |
| 8.º | Montes. | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 9.º | Cargas. | 96305 | 13 | 6838 | 43 | 312 | 50 | 500 | " | 7650 | 93 |
| 10.º | Obras de nueva construcción. | 2300 | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 11.º | Imprevistos. | 6847 | 13 | 228 | " | " | " | 700 | " | 928 | " |
| 12.º | Resultas. | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| TOTAL. | | 248411 | 16 | 15412 | 27 | 3415 | 89 | 5440 | 84 | 24269 | " |

Haro 20 de Marzo de 1909.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde interino, Juan C. Huerta.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 27 de Marzo de 1909.—El Alcalde interino, Juan C. Huerta.—Fermín Bañares.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de Haro;

Hago saber: Que el treinta del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se dirán, deducido el veinticinco por ciento de la tasación, embargadas á Don Atilano Uriarte y Ruiz, vecino de Cihuri, en expediente de exacción de costas impuestas á él y otro por la Audiencia Territorial de Burgos, en incidente seguido sobre nulidad de actuaciones en pleito de mayor cuantía, para con sus productos hacer pago á los partícipes en el mismo, bajo el precio y condiciones siguientes:

Fincas en Cihuri y su jurisdicción

Ptas. Cts.

1.ª Una media casa en la calle Real de Cihuri, sin número, en proindivisión con don José Agüero y García, á quien pertenece la otra mitad como las otras mitades de las demás fincas que se deslindarán; mide una superficie dicha mitad de cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda toda ella por frente y derecha entrando, la calle Real; izquierda, Antonio Uriarte, y trasera, Benito Ruiz; valorada la mitad en. 281 25

2.ª Una viña en el término de la Pila de Agua, de cincuenta y dos áreas treinta centiáreas; linda Norte, herederos de Felipe del Val; Sur, Valentín Cantera; Este, Nemesio Arroyo, y Oeste, camino; tasada su mitad en. 30

3.ª Otra en el cerro de Haro, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Gabina García; Este, Román Isasi; Sur, Manuel Isasi, y Oeste, camino; tasada su mitad en. 15

4.ª Otra en San Juan del Espino, de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste, ribazos, y Este, Aguirrebeña; valorada su mitad en. 15

5.ª Otra en el mismo término que la anterior, de cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda Norte y Oeste, ribazo; Este, Felipe Aguirrebeña, y Sur, Gabriel Fernández; tasada su mitad en. 7 50

6.ª Otra en la Esclavitud, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda

Norte, Ignacio García; Este, Lucas Fernández; Sur, Paulino Pinedo, y Oeste, Román Isasi; tasada su mitad en. 24

7.ª Otra en el mismo término, de cinco áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte, Paulino Pinedo; Este, ribazo; Sur, Nicolás Fernández, y Oeste, Román Isasi; tasada su mitad en. 6

8.ª Otra en el Abejal, de treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda Norte, Benito Ruiz; Sur, Antonio Agüero; Este y Oeste, ribazos; valorada su mitad en. 21 75

9.ª Otra en el Espinal ó Boca de hoja, de cinco áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte, Benito Ruiz; Este, Benito del Val; Sur, camino, y Oeste, Nemesio Arroyo; tasada su mitad en. 20 25

10.ª Otra en la Laguna Salada, de quince áreas setenta y cuatro centiáreas; linda Norte, Carlos Isasi; Este, Gregorio Gordo; Sur, ribazo, y Oeste, la Laguna Salada; valorada su mitad en. 18 75

11.ª Otra en el Portillo, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte, Venancio Caño; Sur, Silvestre Sáenz; Este, ribazo, y Oeste, camino; valorada su mitad en. 9

12.ª Una huerta en los Torcos, de tres áreas cuarenta y nueve centiáreas; linda Norte, la Torca; Este, Angel Martínez; Sur, Senda disfrutadera, y Oeste, arroyo; valorada su mitad en. 37 50

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por el que se anuncia la venta.

3.ª Aun cuando no existen en autos los títulos de pertenencia, aparecen en el Registro de la propiedad inscriptas dichas fincas á nombre del Don Atilano Uriarte.

Quien quisiera hacer postura á expresadas fincas, acuda en el día y hora señalados, donde serán adjudicadas al mejor postor.

Dado en Haro á veintiseis de Marzo de mil novecientos nueve.—Rafael Rubio.—Ante mí, Ladislao Ruiz Eguiluz.

Ptas. Cts.

Don Luis Amado Reygondoud de Villebardet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Gregorio Alabarte, Manuel Vallés y Eduardo Sánchez, cuyas circunstancias, domicilio y paradero se ignoran en la actualidad, vecinos que fueron de Logroño, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacerles saber la reserva de los derechos que como perjudicados les corresponden para ejercitarlos en la vía civil, si viere convenirles, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa seguida contra Antonio Pascual Vidorreta, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á veintiseis de Marzo de mil novecientos nueve.—Luis Amado.—P. S. M., Bonifacio Martínez.

590

REQUISITORIA

| DELITO, AUTORIDAD, ante quien haya de presentarse y plazo para ello | ÚLTIMOS DOMICILIOS | EDAD, señas personales y especiales | NATURALEZA, estado, profesión ú oficio | APELLIDOS, NOMBRES Y APODOS DE LOS PROCESADOS |
|--|--------------------|---|--|--|
| Hurto de un burro. Ante este Juzgado de instrucción, en el plazo de ocho días. | Logroño. Idem. | 48 años, hijo de Lucas y Gregoria. 44 años, hija de José y Manuela. | Logroño, casado, jornalero. Salamanca, casada. | Fernández Rodríguez, Gregorio. Telechea Maruri, Petra. |

Vitoria veintitres de Marzo de mil novecientos nueve.—El Juez de instrucción, Zacarías Ayala.—El Secretario, Pedro del Mar.

Anuncios oficiales

TORMANTOS

943

Don Benito Imaña Manero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa de Tormantos;

Hace saber: Que á fin de dar cumplimiento al Real decreto de 4 de Enero de 1900, y con objeto de proceder en su día á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, en este término municipal para el próximo año de 1910, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañadas de los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda pública, durante el plazo de todo el mes del próximo Abril, pasado el cual no serán admitidas.

Tormantos 22 de Marzo de 1909.—Benito Imaña.—D. S. O., El Secretario, Gregorio Casado.

VALDEMADERA

945

Las cuentas municipales del ejercicio de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo crean conveniente, y hacer sus reclamaciones, si se creyesen perjudicados.

Valdemadera 23 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Miguel Benito.

PREJANO

933

Don Domingo Sota Diago, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Préjano; Hago saber: Que el repartimiento de arbitrios extraordinarios confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la casa Consistorial, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y reclamaciones á que hubiera lugar, dentro de dicho plazo, pues pasado que sea, no serán atendidas las que se presenten.

Préjano 21 de Marzo de 1909.—Domingo Sota.